



POSADAS, 22 ABR 2016

VISTO: El Expediente S01:0000897/2016 - Escuela de Enfermería - Solicita tramite de título de inmueble donado por la Provincia de Misiones a la UNaM por Ley XXIV N° 18 - Sede Escuela Enfermería y Modulo de Farmacia y Bioquímica, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la LEY XXIV - N° 18 sancionada a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil trece, por la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones y promulgada por Decreto N° 1610 de fecha 28 de noviembre de 2013, por la que se dona un inmueble a favor de la Universidad.

QUE, dicho inmueble será destinado a la construcción de la ampliación del edificio de la Escuela de Enfermería y el Módulo de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, el procedimiento se encuadra en las prescripciones del Artículo 103 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención, expidiéndose mediante Dictamen N° 050/2016, obrante a fs. 6.

QUE, la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 013/16, sugiriendo "Aceptar la donación del terreno donado por la Provincia de Misiones a la UNaM - Sede Escuela Enfermería y Modulo de Farmacia y Bioquímica".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 2ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 20 de Abril de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la donación del inmueble propiedad de la Provincia de Misiones, individualizado como: Lote H, procedente de la Subdivisión del Lote F (Deducido), Subdivisión del Lote A, Chacra 10, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; con una superficie total de tres mil ciento cuarenta y seis metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (3.146m², 74dcm²); según Plano de Mensura N° 49.314; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 02, Chacra 10, Manzana 00, Parcela 05B, Partida Inmobiliaria N° 136.554; inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula N° 31041, Departamento Capital (04).

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Misiones y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 020-16

haa


Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones